

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

832 *EXTRACTO de la Orden de 4 de marzo de 2022, por la que se convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a la adopción de medidas de agroambiente y clima.*

BDNS (Identif.): 613783.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/613783>).

Primero.- Beneficiarios.

Los personas que hayan sido beneficiarias de las subvenciones previstas en la Sección 8ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, aprobada por Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 186, de 23.9.2016), con cargo a las convocatorias 2017, 2018, 2019 y 2021.

Segundo.- Objeto.

Apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y responder a la demanda creciente por parte de la sociedad de servicios ambientales mediante la promoción de prácticas agrícolas más respetuosas con el medioambiente y el paisaje, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos transversales de medio ambiente y mitigación del cambio climático y su adaptación al mismo.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.2016).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos por un importe global de ochocientos cincuenta mil (850.000,00) euros con cargo a la partida presupuestaria 13.10 412 A 47002 PEP: 13418231 “Agroambiente y clima FEADER 2014-2020 M-9”, repartidos en las siguientes anualidades:

- a) Ejercicio 2022: ochocientos cuarenta mil (840.000) euros.
- b) Ejercicio 2023: diez mil (10.000) euros.

Estas subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85%, dicha cofinanciación que asciende a cuatro millones ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (4.816.666,67 euros), no se incorpora a esta convocatoria sino que se abonará a los que resulten beneficiarios de las mismas por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes para acogerse a esta convocatoria se presentarán en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Canarias, a 4 de marzo de 2022.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA,
Alicia Vanoostende Simili.